

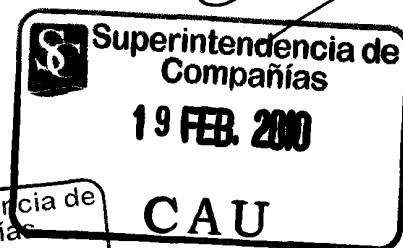
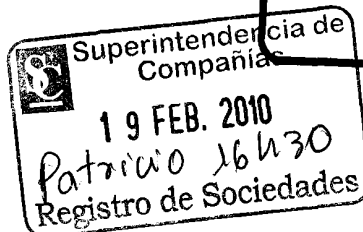
10-10-40
Herrera Sánchez y Asociados C. Ltda.
CONSULTORES Y ABOGADOS

6391

ESCAWETA

Quito, 28 de diciembre del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito notificar que en la Compañía ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., se realizó la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Andrea Almeida Granja	Juan Pablo Burbano Simón	10
Soledad Casares Silva	Juan Pablo Burbano Simón	10

Las participaciones que se cedieron son ordinarias y nominativas de USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El capital social de la Compañía es de USD. 400.00

Con esta cesión de participaciones el cuadro de socios de la Compañía ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Andrea C. Almeida Granja	USD. 190,00	190
María S. Casares Silva	USD. 190,00	190
Juan P. Burbano Simón	USD. 20,00	20
TOTAL	USD. 400,00	400

Por lo expuesto, solicito de manera especial se sirva disponer el registro correspondiente.

Solicito además se sirva conferirme un certificado en el que conste la nómina actual de socios.

Atentamente,

MA SOLEDAD CASARES SILVA
María Soledad Casares Silva
GERENTE

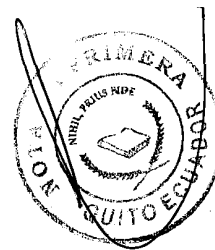
Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
ABOGADO MAT. 1923 C.A.P.
C.I. 170330444-2



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
ETHNIESSENCE CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ANDREA CRISTINA ALMEIDA GRANJA

Y

MARIA SOLEDAD CASARES SILVA

A FAVOR DE:

JUAN PABLO BURBANO SIMON

CUANTIA: USD. 20,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número cuatrocientos catorce (Esct. No. 414).-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero del dos mil diez; ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, las señoritas Andrea Cristina Almeida Granja y María Soledad Casares Silva, solteras, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Juan Pablo Burbano Simon, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido

por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, las señoritas Andrea Cristina Almeida Granja y María Soledad Casares Silva, en calidad de CEDENTES; Y, por otro el señor Juan Pablo Burbano Simon, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteras las cedentes y casado el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La compañía ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y ocho (28) de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once (11) de junio del dos mil nueve, bajo el número mil ochocientos veinte y nueve (No. 1.829), del REGISTRO MERCANTIL, Tomo ciento cuarenta (140); b. Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios, reunida el veinte y dos (22) de diciembre del dos mil nueve, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios, de la compañía ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., reunida el día veinte y dos (22) de diciembre del dos mil nueve, cuya copia se adjunta como documento habilitante, se



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, al señor ~~Juan Pablo~~ Burbano Simon, de acuerdo al siguiente cuadro:

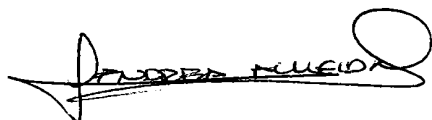
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Andrea Almeida Granja	Juan Pablo Burbano Simón	10
Soledad Casares Silva	Juan Pablo Burbano Simón	10

Las participaciones que se ceden son de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00) cada una. Los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, al margen de la inscripción de la constitución de ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., el capital social, de esta compañía será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Andrea Almeida Granja	USD. 190,00	190
Soledad Casares Silva	USD. 190,00	190
Juan P. Burbano Simon	USD. 20,00	20
TOTAL	USD. 400,00	400

CUARTA.- La señorita María Soledad Casares Silva, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ETHNIESSENCE CÍA. LTDA., declara expresamente y con juramento que el valor nominal de cada participación que se cede es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00) cada una. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento." (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Humberto Herrera Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,

bajo el número mil novecientos veintitrés). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



C.C. 171370029-0

Srta. Andrea Cristina Almeida Granja

MARIA SOLEDAD CASARES

C.C. 171426093-0

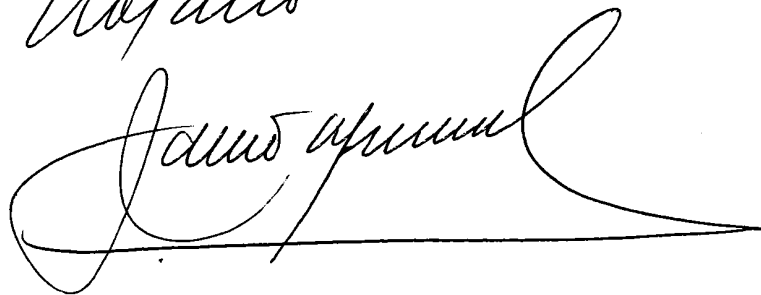
Srta. María Soledad Casares Silva

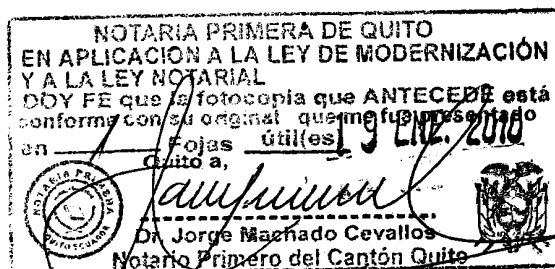
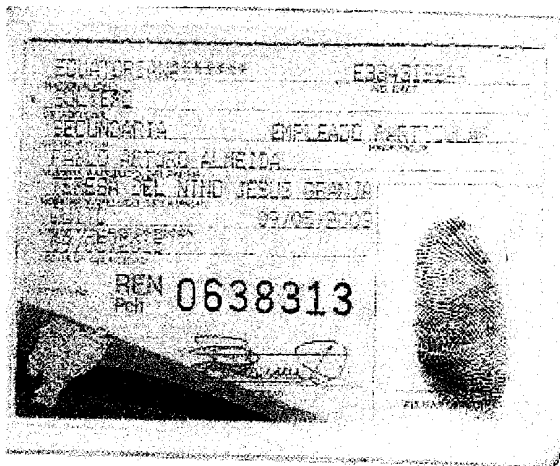
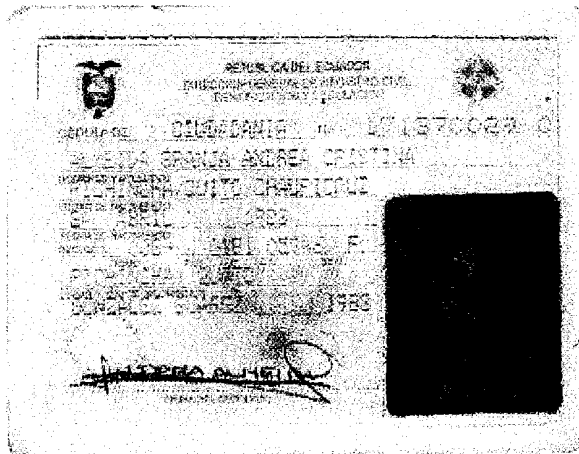
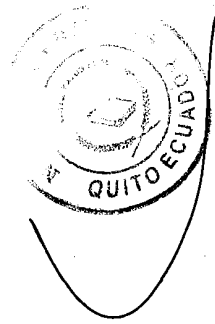

Sr. Juan Pablo Burbano Simon

C.C. 171188306-4



Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 171426098-0
 CASARES SILVA MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/CHALFACRUZ
 27 OCTUBRE 1982
 IDENTIFICACION 0184 10125 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GUAR... 1982



MARIA SOLEDAD CASARES

EQUATORIANA***** E964918242
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERIA ALIMENTOS
 FABIAN CASARES
 MARTHA SUSANA SILVA
 QUITO 15/03/2007
 15/08/2019

REN 2529059

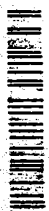


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO COMERCIO Y EXTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LECCIONES DE VOTACIÓN

200-0083 1714260930
 NÚMERO CÉDULA
 CASARES SILVA MARIA SOLEDAD

PERMANENCIA
 PRESENCIA
 CI AUDIENCIA
 CATEGORIA

DATE
 DATE
 DATE



[Signature]
 ALFONSO DOMESTICO FERRER

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles _____ ENE. 2010
 Quito a, _____
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



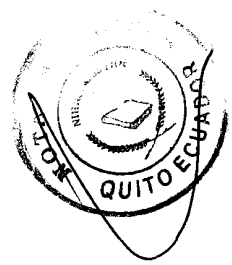
GOBIERNO DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA: 071138002-4

PERSONA: SIMON JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCILA
28 MAR 1980
004-A 028 02968 M
PICHINCHA/QUITO
BONELLI CARLOS 190



Signature



ECUATORIANA***** VAB420044E

CASADO FACLA DEL R. CARRASCO ANDRES
SECUNDARIA EMPREGARIO

JAIKE SAMIRO BARRANO
CAROLINA PATRICIA SIMON
QUITO 11/11/2008
11/11/2017

REN 1690197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

066-0027 171188306

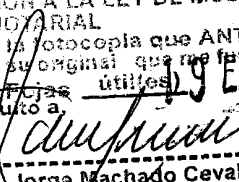
NOMBRE: SIMON JUAN PABLO

RESIDENCIA: QUITO
PROVINCIA: SANTA PRISCILA
PARROQUIA: BONELLI

Signature
E. T. FERRER DE ALBA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con su original que me fue presentado
en 19 ENE 2010
Cito a Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ETHNIESSENCE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad de Quito, DM, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2009, a las 9H00 se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía ETHNIESSENCE CIA. LTDA, en sus oficinas, localizadas la calle Paris N41-190 e Isla Floreana, de esta ciudad de Quito DM, con la presencia del 100% del capital social, esto es, las señoritas Andrea Cristina Almeida Granja, quien representa 200 participaciones de USD. 1,00 dólar cada una; y, señorita María Soledad Casares Silva, quien representa 200 participaciones de USD. 1,00 dólar cada una. Preside la Junta, la señorita Andrea Cristina Almeida Granja, Presidente de la Compañía. Actúa como secretaria la señorita María Soledad Casares Silva, Gerente de la empresa.

Se pone a disposición de los señores Socios, el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Este orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se lo procede a tratar.

PUNTO UNICO.- Las socias, señoritas Andrea Cristina Almeida Granja y María Soledad Casares Silva, manifiestan su voluntad de ceder el 5% de sus participaciones, por lo que solicitan la autorización de la Junta General Universal de Socios, para realizar este acto.

La Junta General Universal de Socios, aprueba por unanimidad, la cesión de participaciones que desean realizar las señoritas Andrea Cristina Almeida Granja y María Soledad Casares Silva, aceptando además la inclusión del señor Juan Pablo Burbano Simon, como nuevo Socio de la compañía.

Con esta aprobación, la cesión de participaciones queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Andrea Almeida Granja	Juan Pablo Burbano Simón	10
Soledad Casares Silva	Juan Pablo Burbano Simón	10

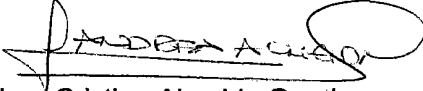
Las participaciones que se ceden son de USD. 1,00 dólar cada una.

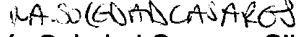
Con esta cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Andrea Almeida Granja	USD. 190,00	190
Soledad Casares Silva	USD. 190,00	190
Juan P. Burbano Simon	USD. 20,00	20
TOTAL	USD. 400,00	400

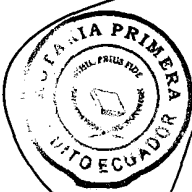
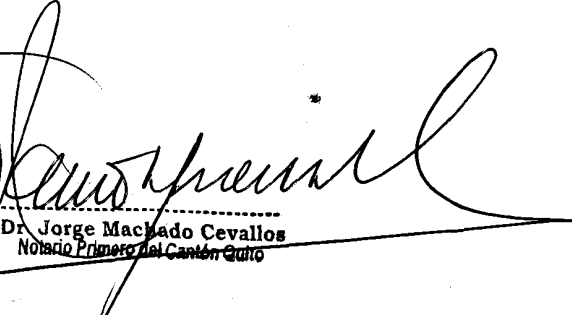
No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta a las 9h30, concediéndose un receso para la redacción del acta.

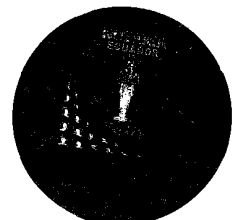
Siendo las 9h50, se reinstala la Junta General Universal de Socios, y se da lectura al acta, la misma que es aceptada por unanimidad.


Andrea Cristina Almeida Granja
SOCIA


María Soledad Casares Silva
SOCIA

Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Andrea Cristina Almeida Granja y María Soledad Casares Silva, a favor de Juan Pablo Burbano Simon, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Enero del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

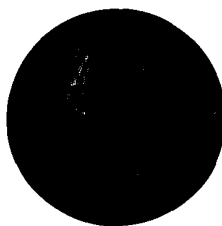


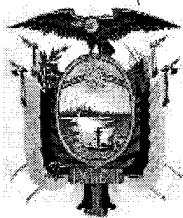
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada ETHNIESSENCE CIA. LTDA., celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de abril del 2009, de la Cesión de Participaciones, otorgada por ANDREA CRISTINA ALMEIDA GRANJA Y MARIA SOLEDAD CASARES SILVA a favor de JUAN PABLO BURBANO SIMON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 19 de enero del 2010, que antecede.

Quito, a 17 de febrero de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1829** de REGISTRO MERCANTIL de once de junio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **ETHNIESSENCE CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de febrero del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

